



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución Nº 116-2016
Montevideo,

16 JUN. 2016

VISTO: el interés de esta Oficina en impulsar una visión de ciudadanía integral que considere un concepto multidimensional del desarrollo;

RESULTANDO: I) que los Ministerios de Turismo, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Ganadería, Agricultura y Pesca y Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Montevideo han apoyado al VIII Congreso Latinoamericano de Ciegos "Conocer para crecer: Nuestro protagonismo hace la diferencia", organizado por la Unión Latinoamericana de Ciegos, celebrado en Montevideo entre los días 25 y 29 de abril de 2016;

II) que resulta conveniente por ende, el apoyo de esta Oficina al Congreso que viene de mencionarse, transfiriéndosele a la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay la suma de hasta U\$S 7.000 (dólares estadounidenses siete mil con 00/100), con el fin de reembolsar gastos parciales de alquiler y amplificación de la Sala en la cual se desarrolló el evento;

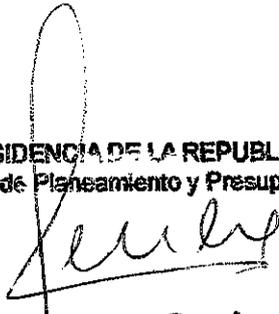
CONSIDERANDO: que la erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 721.000 "Gastos Extraordinarios", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la transferencia de hasta la suma de U\$S 7.000 (dólares estadounidenses siete mil con 00/100) con el fin reembolsar gastos parciales de alquiler y ampliación de la Sala en la cual se desarrolló el VIII Congreso Latinoamericano de Ciegos "Conocer para crecer. Nuestro protagonismo hace la diferencia", organizado por la Unión Latinoamericana de Ciegos, celebrado en Montevideo entre los días 25 y 29 de abril de 2016.
- 2º) Las erogaciones precedentes se imputarán a fondos provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 721.000 "Gastos Extraordinarios", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".
- 3º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, etc.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**


**Cr. Alvaro García
Director**